



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 13 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 003-2023-UNIFSLB-OPP/EGN de fecha 06 de enero de 2023, Resolución Presidencial N°313-2022-UNIFSLB/P de fecha 12 de agosto de 2022, Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 de fecha 28 de junio de 2022, Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 de fecha 28 de junio de 2022, se aprobó la ampliación de los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" contenidos en el Anexo de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, conforme a lo siguiente: - Para las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, hasta el 01 de setiembre de 2022. - Para los Gobiernos Locales, hasta el 03 de octubre de 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N°313-2022-UNIFSLB/P de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó la Implementación de los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso;

Que, mediante Informe N° 003-2023-UNIFSLB-OPP de fecha 06 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al despacho de la Presidencia la Reconformación para los proceso de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso;





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010-2023- **UNIFSLB/P**

Bagua, 13 de enero de 2023.

Asimismo la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras, determina al (los) responsable (s) titular (es) y suplente (s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registro de datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónico de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la reconfiguración de responsables de los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso la que estará a cargo de los siguientes servidores, en el cual forman parte integrante de la presente Resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el presente cumplimiento de la resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Marios Vilchez
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 29838



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

PRESIDENCIA DE COMISION
ORGANIZADORA

OFICINA PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

RELACION DE SERVIDORES AUTORIZADOS (AS) PARA EL REGISTRO DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	DEPENDENCIA/UNIDAD ORGANICA	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR	FUNCION QUE REALIZA
UNFSLB	001533 UNFSLB	EDIL ESDAR GUERRERO NAVAL	40415167	JEFE DE LA OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	esquerreton@unibagua.edu.pe	913580299	CERTIFICACION
UNFSLB	001533 UNFSLB	MARIA LILA SAUCEDO MEGO	45585864	TECNICO ESPECIALISTA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	msaucedo@unibagua.edu.pe	9992553857	CERTIFICACION
UNFSLB	001533 UNFSLB	ELENA MALCA BOLAÑOS	47034631	PROFESIONAL II	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	emalcab@unibagua.edu.pe	978424070	CERTIFICACION
UNFSLB	001533 UNFSLB	LIBERATO ROMAN ELGUERA	07004746	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	lroman@unibagua.edu.pe	959201103	COMPROMISO ANUAL
UNFSLB	001533 UNFSLB	ROSA LASTENIA SANCHEZ FARRONAN	45583590	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	rsanchez@unibagua.edu.pe	940977289	COMPROMISO ANUAL
UNFSLB	001533 UNFSLB	DARWIHN VEGA SUAREZ	70560327	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	abastecimiento@unibagua.edu.pe	979422415	COMPROMISO ANUAL



Sede Adm. Jr. Ancash N° 520
Sede Acad. Jr. Ancash N° 520
T: 041-471005
Bagua, Amazonas, Perú

www.unibagua.edu.pe